

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 178/2026 del presupuesto de 2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valverdedealcala.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valverde de Alcalá, a 26 de junio de 2026.—El alcalde, Gabino de Hago García.

(03/10.770/26)

